

RIO GALLEGOS, 9 de septiembre de 2024

V I S T O:

El Expediente N° 77.171/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el mismo, se establecen los requisitos para el otorgamiento de plazas de residencia, como así también los requisitos para mantener el beneficio, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE obran Actas de la Comisión Evaluadora designada mediante Acuerdo N° 387/23 y Acuerdo N° 002/24, en las cuales obran el análisis de solicitudes de plazas de residencia y seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un detalle de las situaciones de cada estudiante;

QUE asimismo constan renuncias presentadas por estudiantes a plazas de residencia;

QUE por Nota N° 070/24 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario eleva los actuados para su tratamiento por parte del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 086/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

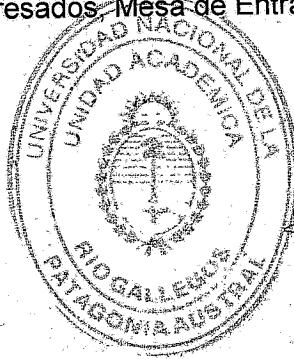
ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA las plazas de residencia otorgadas oportunamente a los estudiantes Sahira Milagros HERRERA VIANA (DNI N° 44.955.412) y Julián Eduardo CANDIA (DNI N° 43.222.638), por aplicación del Artículo 20 inciso e) del reglamento de Plazas de Residencia.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA la plaza de residencia otorgada oportunamente a la estudiante Laura Agustina GAITAN (DNI N° 43.222.351), por aplicación del Artículo 20 inciso b) del Reglamento de Plazas de Residencia.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados. Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Añelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG